



DECRETO Nº 2561/25

San Martín de los Andes, 18 SEP 2025

**VISTO:**

Las obras llevadas a cabo en el Palacio Municipal con el objeto de instalar una salida de emergencia; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las obras efectuadas redujeron drásticamente el espacio de trabajo de la oficina de Dirección de Estadísticas y Presupuesto.

Que, para el correcto funcionamiento de dicha Dirección, resulta imprescindible contar con mobiliario adecuado a las necesidades del nuevo espacio.

Que, en virtud de la redistribución y adaptación del mobiliario, los trabajadores deberán utilizar un escritorio compartido.

Que, no se ha encontrado en la localidad un proveedor que pudiera satisfacer de manera inmediata la demanda de un diseño acorde.

Que, dada la urgencia en la adaptación del espacio de trabajo, se consideró conveniente la adquisición de una estructura metálica para armar una mesa de coworking.

Que, la trabajadora, Mariela Pepe, asumió el pago de la adquisición de la estructura metálica para mesa de coworking, Base Struktur 140x80 conforme a lo indicado en la Factura Nº 0002-00001961 por un monto de **\$261.375,45** (pesos **doscientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco con 45/100**).

Que, debe dictarse el acto administrativo, a lo fines de proceder al reintegro correspondiente.

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º: REINTEGRESE** a la trabajadora Mariela Pepe, legajo 2.671, los gastos realizados con dinero de su propio peculio motivados por el pago de la adquisición de una estructura metálica para el armado de una mesa de coworking, Base Struktur 140x80 al proveedor Grupo Lapper SRL CUIT Nº 30-71838365-6 según factura B Nº 0002-00001961 por un monto de \$261.375,45 (pesos doscientos sesenta y un mil trescientos setenta y cinco con 45/100).

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección Estadísticas y Presupuestos, impútese a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTICULO 3º:** Regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

MP

MP: C. Mariela D. Fernandez Consoli  
Secretaría de Economía y Hacienda  
Municipalidad de S. M. Andes

Dr. Carlos Salomiti  
Intendente  
Municipalidad de San Martín de los Andes